Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº 6000.-

Monte Patria, 08 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Adjunta carta aprobada por Sr Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Robinson Lafferte Cortés, Rut: [redacted] Administrador municipal, grado 6° planta directiva, por un valor de $409.899.- (cuatrocientos nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos) DETALLE: Factura N° 083091973 por compra de mobiliario para nueva sala de Concejo Municipal que se encuentra en Centro Cultural.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y Otros" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yrr.-
Distribución:
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Administración